

# Archivo Nacional del Perú

---

## HOJA DE ARCHIVO

—:—

Legajo No. ....

Cuaderno No. 3.3.15.50

Año 1797

No. de hojas útiles 21 14

Expediente promovido ante el marqués de Casa Calderón, Juez Asistente Real, por D. Juan Hernández y D. Francisco Martín Luengo, Ministro y Proministro de la Real y Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de la Merced, relativo a la proximidad de la FIESTA DE LOS FRUTOS, cuyos gastos pagaban anualmente a prorrata todos los hacendados de los valles de los contornos de la ciudad de LIMA.= El Juez de Aguas D. Manuel Pardo Rivadenayra presidió la Junta de Diputados a la que asistieron los siguientes: D. Manuel Foronda, D. Domingo Ramírez de Arellano, D. Manuel Menacho, D. Manuel Solís y D. Domingo Sapiur; fue elegido diputado de la fiesta D. Manuel Menacho quien era diputado de aguas del valle de AMANCAES.= D. Luis de Albo y Cabada, conde de San Isidro; D. Pedro Manuel de Escobar; D. Francisco Arias de Saavedra; D. José Antonio de Salazar.=

CA. JA L  
CAT 215  
DOL 180  
f 14

Observaciones .....

Clasificación .....

SUBSECCION:

A G U A S.

Por el adjunto expediente, se instruirá V.S. de la

representacion que al señ. Juez Asistente Real, han hecho, de la orden tercera de nuestra S.M. de la Merced, el Ministro y Pro-Ministro de ella, y de lo que sobre este asunto hai probado el M. C. Carrido, al Oficio con que se le acompañó. No necesito repetir el contenido de la Providencia; y así me contengo solo en nombre de aquel illustre Juexpo, si pedir á V.S. ponga en exercicio toda su actividad, y celo, para que verifique la Glorrendados la exiricion del costo, sobre que se podian tomar otras Providencias, si el tiempo no exorrechase á la celebracion de una Fiesta, cuya falta los deja en reato, segun el aspecto de este negocio.

Dios Guarde á V.S. muchos años. Lima 29 de Septiembre de 1797.

El Marq[ue] de las Alcazaras

Juez Comisionado de Aguas y  
mpo n. Manuel Lando.

3.3.15.50



Tarragona, y Diputado del valle de Magdalena  
Maranga, y Segura en su persona Doy fe =

Bonilla

En Lima veinte y dos de Septiembre Año  
Setecientos noventa y siete. Yo el Licenciado  
Jusep de Tagle y Usaraga de la R<sup>a</sup> y distincion  
quinta orden de Carlos Tercero; Diputado  
del valle de Surco en su persona doy fe =

Bonilla

Ymmediatam<sup>te</sup> hize otra al Sr. Conde  
de S<sup>a</sup> Ysidro, D<sup>o</sup> Luis de Albo y Cabado, Dipu-  
tado del valle de Huancabamba en su perso-  
na doy fe =

Bonilla

Consequivam<sup>te</sup> hize otra como la  
anterior a D<sup>o</sup> Jusep de Salazar y Brena  
de la R<sup>a</sup> y distinguida orden de Carlos Ter-  
cero, y Diputado del valle de Surco  
en su persona doy fe =

Bonilla

Doy fe; como habiendo solicitado al

D. D. Fran.<sup>co</sup> Arias de Saavedra Diputado del Oíd.  
de de Ovaca negra en la casa de su morada  
da a efecto de citarlo segun se previene en  
el auto de la fona de enfrente anterior de  
esta de mi expreso se hallava enfermo en ca-  
ma; y para q. se instruyese en el asunto  
se dese papel con incencion del auto a Pedro  
Cipriano Laines su escribiente; y para  
q. en todo tiempo conste lo pongo por dili-  
gencia en veinte y dos de septiembre de mil  
setecientos noventa y siete años =

Leonor de Bonilla

En la Ciudad de los Reyes del Reyno de Nueva de oc-  
tobre de mil setecientos noventa y siete años: Ha-  
viendo concurrido a casa del Sr. D. D. Manuel Lasso  
Privadencya del Consejo de Ovaca su Alcalde del crimen  
y Jure de Levd. de esta R. Audiencia, y Privadista del  
Tuzgado de Aguas de todos los valles y contorno  
del distrito de esta Capital: Los Diputados, Sr.  
Marquez de Foxotagüe del orden de Carlos Tercero  
Sr. D. D. Luis de Albo y Cabada conde de San  
Andres, y D. D. Pedro Manuel de Escobar, y hecho pre-  
sente el Actuario q. el D. D. Fran.<sup>co</sup> Arias de Saavedra,  
D. D. Jose Salazar del orden de Carlos Tercero, y don






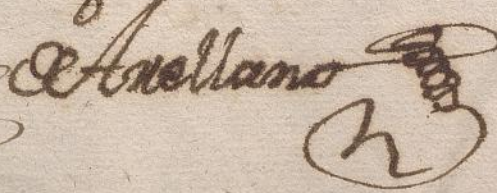


An quarto.

SELO QVARTO, VÑ QVARTO,  
TILLO, AÑOS DE NRE SECE-  
CIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y  
NOVENTA Y TETE.

Domingo Ramirez de Arellano delade Calatraba  
no podian verificarlo, pero que desde luego dexian a  
lo q. se resolviere en la Junta q. estaban pronta  
a subscivir. Examinada la materia con la ma-  
yor atencion, y penetrados de la pradosa obliga-  
cion en que estaba constituido el cuerpo de Hazen-  
dado de contribucion al culto de su especial Protecto-  
ra, y bien hechora Nra. Sra. de las Mercedes.  
Desiendo conciliar su cristiana gratitud con el au-  
tor de la Hermandad, cuyos negocios repre-  
tan sus Ministros en el Licito, y evitan asi mis-  
mo las molestias q. amagará este cuerpo, que  
siendo reducia a administracion judicial, unas volun-  
tarias obligaciones de que esta muy lejos de re-  
sentirse el Premio de Hazendado; para la ma-  
yor seguridad futura de los puntos indicados,  
han acordado elevar en adelante a la Hermandad,  
y sus Ministros de la incomodidad que ha-  
ra aqui han sufrido, tomando por su cuenta  
los Hazendados el desempeño de esta cristiana  
funcion, en el dia y lugar donde siempre

se ha practicado, aumentando en las Piramatas  
 general de cada valle, lo que corresponde, a su  
 contribucion para este efecto. Y respecto a no po-  
 der acercarse en el dia a su verdadero costo, han  
 resultado encargar de su expedicion al Diputado  
 g. c. de Amancas D. Ldo. Manuel de Loco-  
 bar, firmando subscrivamente por de cada valle,  
 y dando cuenta por el primero del costo de la  
 fiesta al Sr. Juez de Aguas de dichos valles, para  
 q. los respectivos Diputados reintegren al  
 referido Comisionado de su desembolso, y que por  
 el mismo medio se comuniquen este acuerdo  
 al Muy Ilustre Cabildo, y su Hermandad  
 para su inteligencia. Con lo que queda concludi-  
 da esta Junta que firmo su senario con los  
 Diputados de que certifico. =

Por de  Jose Ant. Salazar  
 el Conde de S. Tronco  Juan de la Cruz  
 Fern. Ania  Pedro Man. de Tagle  
 Saavedra  Pedro Man. Crobar  
 Domingo Ramirez  
 Lucas de Conilla  A. Mellano

+

11

S.<sup>o</sup> Juez Asist. de R.<sup>l</sup>

El Ministro, y Proministro de la R.<sup>l</sup> y V.<sup>o</sup> O. F. de  
e Vtra. Sma. M.<sup>o</sup> de la Merced q.<sup>l</sup> se ven.<sup>o</sup> en la Ygl.<sup>a</sup> del  
Conv.<sup>to</sup> grande de su sag.<sup>a</sup> Religión, dicen: Que el año pas.<sup>o</sup>  
de ord.<sup>n</sup> verbal de V.<sup>o</sup> procedimos a solemnizar y costear  
la Fiesta titulada de Frutos, q.<sup>l</sup> tiene Jurada el M. J. Ca-  
vildo Justicia y Rexim.<sup>to</sup> de esta Ciudad y q.<sup>l</sup> annualm.<sup>te</sup> se  
hace a costa de los Hacendados de los Valles circunvecinos a  
cuya instancia, solicitud y obligac.<sup>n</sup> de sufragar todas las gas-  
tos y costas necesarias p.<sup>ra</sup> verificarla, se solemnizó el Voto  
del M. J. Cavildo en su primitivo tiempo: expedida la Fiesta  
y concluida la Novena q.<sup>l</sup> se celebra en culto de la Sma. Virg.<sup>n</sup>  
pusimos en manos de V.<sup>o</sup> el dia 30. de Sept.<sup>l</sup> la correspond.<sup>te</sup>  
representac.<sup>n</sup> con la Cta de lo gastado en dicha Fiesta q.<sup>l</sup> ascendió  
a 544. p.<sup>o</sup> 5. r.<sup>o</sup> a fin de q.<sup>l</sup> V.<sup>o</sup> q.<sup>l</sup> nos ordenó costear esta  
fiesta baxo la oferta del M. J. Cavildo Justicia y Rexim.<sup>to</sup>  
de esta Ciudad de q.<sup>l</sup> daria las oportunas providenc.<sup>as</sup> p.<sup>ra</sup> q.<sup>l</sup> los  
Hacendados de los Valles circunvecinos no reembolsasen de lo  
q.<sup>l</sup> p.<sup>o</sup> ntra. Cta se acreditase insumido en ella, pidiendo que  
V.<sup>o</sup> dirigiese el correspond.<sup>te</sup> Oficio de estilo p.<sup>ra</sup> verificar nro.  
reembolso: el tiempo ha corrido y ignoramos el exito de  
nro. recurso, y resp.<sup>to</sup> de q.<sup>l</sup> ya estamos en la inmediacion  
de q.<sup>l</sup> se celebre en este año la misma fiesta, p.<sup>ra</sup> cuya solemn-  
dad tienen los Hacendados elegido un Diputado de un Frenio  
q.<sup>l</sup> corra con ella seg.<sup>n</sup> tenemos not.<sup>a</sup> ocurrimos a V.<sup>o</sup> interpe-  
lando su autoridad p.<sup>ra</sup> q.<sup>l</sup> se le de curso a nro. pedim.<sup>to</sup> com-  
prehensivo de los gastos que por nuestra mano se  
hicieron en el año pasado, y se verifique el reembolso  
de ellos antes de que llegue el tiempo de la Novena p.<sup>ra</sup>



cuya solemnidad. No ha de falta el dinero q. entonces gast  
noy. o lo q. fuere del sup. arbitrio de D. Lima 7. d  
Ag. to de 1798.

Juan Hernandez  
Juan. Man. Quenap



Auto de  
Junta de  
los Diputados

En la Ciudad de los Reyes del Perú en catorce de Agosto de mil setecientos noventa y ocho años. Haviendose juntado en la casa morada del Señor Doctor Don Manuel Pardo Rivadeneyra del Consejo de Su Magestad, su oydor de esta Real Audiencia, y Juez privativo del Juzgado de Aguas de los Valles y contornos del distrito de esta Capital, con citacion extrajudicial antecedente, los Diputados, Don Manuel Foronda del orden de Santiago, Don Domingo Ramirez de Arellano del de Calatrava, Don Manuel Menacho, Don Manuel Solis, y Don Domingo Sapiur, a consecuencia del oficio de nueve del presente mes del Señor Juez Asistente de la Real y Venerable orden de Nuestra Señora de la Merced, para acordar su contestacion y la reparticion dentro los Valles

del Distrito se devia hacer de los ganos, para  
 la celebracion de la fiesta de Fritos, en veinte  
 y uno del proximo Septiembre segun costumbre  
 Se ha resuelto, el que se encargue de su  
 desempeño a Don Manuel Arenacho actual  
 Diputado del Valle de Amancayes, a quien  
 se satisfaran por la racion de ganos que de  
 a este Juzgado, segun la reparticion que haga  
 el Señor Juez, con respecto a las dotaciones  
 de cada Valle, o lo que tenga por mas con-  
 veniente, y que se conteste por el referido  
 Señor Juez al ya dicho oficio, que el  
 Ilustre Cavildo, y Ayuntamiento de esta  
 Ciudad, no ha practicado hasta el dia con  
 los Hacendados la menor diligencia, para  
 el cobro de los ganos del año proximo para-  
 do, ni enos en la Junta q han celebrado  
 en mes de Octubre del año pasado  
 de noventa y siete han resuelto sele

Comunicase determinacion alguna sobre  
el particular; en cuya atencion el Minis-  
tro, y Pro-Ministro de la Venerable Orden  
de la Merced, devenan dirigir su solicitud  
al Cavildo, por quien ha sido hecho el  
encargo, devolviendo a este efecto las  
razones con que instruyen los ganos.

Manuel Pardo

~~Manuel Pardo~~

Domingo Ramirez

de Arellano

Man. Ortiz de Fozonda

17

Juan de Bonilla

Masón de los Santos Echos en la Fiesta de Santos de Nra Señora y S. de  
 las Mercedes, Por Comision, q. medio, el S.º D.º Manuel Pardo de Ribad  
 Heixa, del Consejo de S. M. Jues. Ribatibo, del Juzgado, de aguas de todo  
 los Balle y Contornos, del distrito, de esta Capital; Para, q. Como Dipu-  
 tado, de Amancaes y Barrionuevo, Jues. y Mebre la q. p. menor de todo  
 Ver como sigue . . . . . Araven

Item p.º Ciento Quarenta pesos dorados, importe de la  
 cera consumida, en dho Dia, como consta del recibo indi-  
 vidual, del sexero D.º P.º Coxo Rodriguez, q. ciento. . . . . 140. 2

Item p.º Noventa y onces dorados. Gastados en dha fiesta con-  
 aqreg, de treinta y quatro p.º seisas: mas, de cera p.º  
 aben en sentido las Axañas de cristal q. p.º el xiesgo  
 de que requetaven, no se baxaron p.º la noche, y expuse  
 al S.º Mayordomo, q. p.º q. se encendiesen, paraba p.º el  
 Corto de la, cera de ellas, y haviendose pasado, presento  
 la taq.ª firmada del S.º D.º Juan Mxn Luengo; Que unida  
 Consta del primer Mayordomo, el S.º D.º Juan Hernandez  
 quien tiene ajustado todos los Dias de Nobena con el Comb.º  
 la q. tambien presento, q. una y otra aren los . . . . . 25. 6

Item p.º Veinte y cinco pesos q. entregue al P.º P.º tulumantes del q.  
 no a que recibo p.º sex practica dho. . . . . 25

Item p.º el Valor de la Imprenta y papel nuevo, pesos como  
 consta del recibo abixtiendo q. maride inprimix desi-  
 entos combites p.º q. siolo ubixan sido ciento Nue-  
 la impresion lo mismo, y solo se reparacionen ciento  
 y siete y quedan en mi poder noventa y tres p.º en  
 frexalos al diputado, q. se destine el benideno año. . . . . 19

Item p.º seis p.º q. se leda al combitero, q. los reparte seg.º  
 Contrabre, y consta de su recibo. . . . . 6

Item p.º ontxeno de chixiruyai seg.º practica Quatro y Quatro . . . . . 4. 4

Item p.º la casa y claxin paque diez na. q. aung. esta cargado en  
 la q.ª del S.º Mandomo tomeaq. cargo de 97 p.º 6. . . . . 1. 2

Item p.<sup>a</sup> dos Canallas de Plata, Venas de Flores p.<sup>a</sup> la pro-  
serion p.<sup>a</sup> inte moiciando p.<sup>a</sup> el Claustro al Sm. Sacra-  
mento y los mams q.<sup>e</sup> se punieron de Flores esqui-  
citas entodos los acheros y sus olivos Quatro

Item p.<sup>a</sup> la traida y Nebada de las Bancas de los Señores del  
muni Nustre Cavildo, di al porteno dos p.<sup>a</sup> . . . 2

Cuya cantidad es gastada rebbo yexo . . . 283. . . 6

en la inteligencia q.<sup>e</sup> la taxa se enciende parte luego q.<sup>e</sup> se descubi-  
a nuestro amo sacramentado alas ocho del dia, alas nueve  
que la Hobena, y enciende el Allar mayor, acaba alas  
queroxa eng.<sup>e</sup> se aguada el muni Nustre Cavildo y luego q.<sup>e</sup>  
ga este, se encienden el resto de Arcañas, y remanene  
sendida asta su Conclusion q.<sup>e</sup> es ala una o ma de la tarde  
q.<sup>e</sup> mientras se pagan, son taxa de las dos y asi esta la  
taxa axdiendo desde las ocho de la mañana asta secca  
de las dos de la tarde lo q.<sup>e</sup> expone a 88 p.<sup>a</sup> su inteligencia  
Alma y Obta. 6 de 1798 Manuel Monacho

Unio y octubre 27 de 1798

Vista la Vana documentada; para reintegrar  
a estapanse del desembolso que con la celebra-  
cion de la fiesta de frutos ha expensado,  
formese la correspondiente provnata con  
proporción prudencial a los riberos de  
Cada Valle, y exaguado frugare

Paris

Armani

Levia a Brucilla

Recivi del <sup>ra</sup> Diputado de Amancas, y Bannio  
nuevo D. Manu. Menacho, ciento Quarenta  
p. dor n. En esta forma, llebo 390<sup>l</sup>. de Centa  
var q. tambien de maxima Cincuenta y siete  
tit. quatro onz. q. anaron de Catonve n. importa  
Nobenta y nuebe p. seis n.

Y en p. el Alquiler de Facientas 99 p. 6<sup>l</sup>  
y cincuenta y siete t. importan - - - - - "40" 4<sup>l</sup>

Advierte q. aung. el todo son  
Facientas Nobenta, se debe volver 10  
sin envenden Facientas y tres, p. lo q.  
queda el liquido del alquiler en las  
Facientas cincuenta y siete. De esta Casa Cene  
nia, Calle de Malambo, on 22. de Sept. de 1798.

"140" 2<sup>l</sup>

Pero Rodriguez



Razon de el W. de velas, q. p. la fiesta de frutos se encendieron en las tres arañas de cristal de el Presbiterio, y en las seis de plata de el cuerpo de la Golecia; con puntual especificacion de su peso y de la merma, q. se les encontro

En la grande de cristal se encendieron	20.	} de a 1/2 W.
En las dos pequeñas, a n. 2. en cada vna, se encendieron	24.	
En las seis de plata de el cuerpo de la Golecia; a seis en cada vna, se encendieron	36.	
Son velas	80. q. hacen	110. W.
Despues de apagadas solo pesaban	"	27 1/2
Resultan de merma	"	52 1/2
En las arañas de plata de el cuerpo de la Golecia se encendieron a seis en cada vna, treinta y seis de a quatro, con peso de 114. g. largas, y en el total	36.	6. W.
Quando se apagaron se les encontro el peso de	"	6.
Resultan de merma	"	2.
Total merma	"	54. W.

Su Ymporte.

Las 114 1/2 W de merma importan, a el precio de 114. r. q. de precio	25.3.
el S.º Diputado	"
El alquiler de la primera partida con	10. W.
el de la segunda, con	6. W. a 22. la W.
Costo de la labranza; a el respecto de 71 p. qq. 1/2	1006.
Suma total	1003.3.
	P. P. 31.6.

Lima 7 octubre, A. de 1798.


Fran. M.º Bueno



Gastos q. se han satisfecho p. mi mano correspond. a la  
 Fiesta de Fritos conforme al encargo del Sr. D. n. Man.  
 Menacho. 17. Pes.  
A saber

- Por las Luminarias ..... " " 01 " 4
- Derechos de Convento y Misas ..... " " 11 " -
- Por la estufica al cetro de Sapilla, 24. p. en lug.  
 de 20. cargad. el año par. cinco difer. consisto  
 en el aum. q. se hizo en tres años de un Violin  
 y una voz ..... " " 24 " -
- Por Caja y Clarin q. se aumento este año ..... " " 09 " -
- Por cargar las dos Andas en la Procesion ..... " " 04 " -
- Pagados a los Sones q. mudaron la Cera en la noche  
 de la Vispera ..... " " 06 " -
- Do. a 10. otros p. encender y apagar la Cera el dia  
 de la Fiesta a 2. r. ..... " " 02 " 4
- Do. al Lego q. barrio el Cauero gral. .... " " 00 " 1
- Por un Franco de Agua de Carolina, y Carbon ..... " " 01 " 1
- P. 7. Sones y Oficiales q. sirv. este dia en la ygl.  
 4. a 8. r. y 3. a 6. r. .... " " 06 " 2
- Imp. de la Cera mermada en las 9. Arañas esp.  
 y debrir. del Primit. conf. la Platinilla adsunca ..... " " 34 " 6

Lima 4. de Oct. de 1798. Perom 22 " 2


Recivi/  Man Hernandez

Nube del Diputado de Armoncas y Barrionuevo  
 en Manuel Menacho reimp<sup>o</sup> para la Impresion de  
 Docientos Convites y uno p<sup>o</sup> para el papel que com-  
 ponen nube p<sup>o</sup> en esta Imprenta M<sup>o</sup> de la  
 H<sup>o</sup> de Obispos, p<sup>o</sup> el dia 6 de Sep<sup>o</sup> para  
 la fiesta que hacen los S<sup>es</sup> Hacendados en el  
 Convento de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Merced.

Son 9<sup>os</sup>

Paulino Arroyave

Resibí del S.<sup>ro</sup> D.<sup>no</sup> Manuel Monacho  
seis p.<sup>as</sup> por res partir los Combites 17  
para la fiesta que hacen los  
S.<sup>os</sup> a Señados y para que Conte  
mep.<sup>as</sup> lo fixa me oy día 15 de Setiembre

Bernabe Bravo 

Deviendo hacerse el Bago de los 283, p. 6rr. q ha tenido de costo la fiesta de Nuestra Señora de las Mercedes, por los Hacendados de los Valles, con proporcion à el Agua q cada uno toma del Rio, respecto q el caudal de este no es el mismo todos los años, ni en las citaciones de cada uno; se le supone por un computo q se aproxima à lo cierto, el Numero de 450, riegos antes q saque el Valle del Ate, aumentando despues p. los ultimos, otros 20, riegos q se incorporan del Puquio grande; y en esta inteligencia, y la de q por algunos Valles, q no se traen à consideracion, podran contribuirse 23, p. 6rr. se procede à la distribucion de los restantes 260, p. en el modo siguiente: a saver

{ Riegos de Asignacion }	Riegos q aprovechan
Ate..... 50	50, à 5r. P. 31, 2
Surco..... 207	Por la mitad de toda el Agua del Rio, y 7. riegos mas; pero estando destinado igual numero de 7 riegos à la Ciudad para sus Puquios, y al Pueblo del Cercado, solo le quedan..... 20, à 5r. P. 125.
Surigancho..... 28	Que solo se ponen aqui p. demonstracion sin incluir el Valle en la contribucion. " 28
Huatica..... 66	Por las dos quintas partes del Agua existente antes de su toma; pero estando destinados mas de 25, p. la Ciudad, respecto q aun de estos aprovecha algunos de noche, se rebasan 16, y le quedan..... 50, à 5r. P. 31, 2
Piedecerano..... 29 3/4	Por la quarta parte del Agua existente en el Rio, despues de aumentados 20, riegos, q se regalan al Puquio; pero se rebasan 2 3/4, por lo q se imbierte en la Alameda, y quedan..... 27, à 5r. P. 16, 7
Pocanegra " 36	36, à 5r. P. 22, 1
Maranoga " 53 1/4	53, à 5r. P. 33, 1
<u>" 170 "</u>	<u>" 444 " p. 260 "</u>

Limay octubre 30 de 1794

visto el original q amede: ten

presente para la reparticion de los gastos  
ocasionados con motivo de la celebracion  
de la fiesta de Juntos, entendiéndose con resp.  
à ella los Diputados de los Valles a D.  
Manuel Menacho la aronacion corres-  
pondiente, à cuyo efecto se exhibió pre-  
sente este auto con los documentos  
q. acompañan

Por ende

Asi lo proveyo y firmo el S. D. D. Manuel <sup>or</sup> <sup>D.</sup> <sup>D.</sup> <sup>D.</sup> Manuel <sup>P.</sup> <sup>D.</sup>  
Alvarado del Consejo de S. M. su Oydor de el Sta. Presid.  
y Jefe de Privativo del Tug. de Aguas de todos los  
Valles y comarcas del distrito de esta Capital  
en el dia de su fecha.

Juan de Bonilla

En Lima a quatro de noviembre de mil setecientos nov.  
y ocho hice presente lo contenido en  
el auto q. antecede al Diputado del valle  
de las Ciudades de Lima de Albo y Lavaca  
en su persona

Bonilla

Inmediatamente hice presente el auto de esta fecha  
al D. Domingo Ramirez de Castellanos, Diputado del valle  
de Maranga, de Guaya y Magdalena en su persona

Bonilla

Consecutivamente  
a d.º un año de

las otras como las ante  
dichas en su Persona

Don Juan

En Lima a diez de noviembre de mil setecientos  
y ochenta y siete presente al Caballero Diputado del valle  
de Surco Sr. Juan de los Rios en el auto de enfrente, en  
su Persona, a d.º Domingo Carpio

Don Juan

Consecutivamente, hize otras como la anterior a  
d.º Juan Escobar Diputado del valle de Atman  
calle en su Persona

Don Juan

Y en treinta y siete años las que preceden  
a d.º Juan de Salazar Diputado del valle de Lata en  
su Persona.

Don Juan

En diez de noviembre de mil setecientos noventa  
y ocho, hize presente el auto de enfrente al d.º  
Juan Arias de la Cruz Diputado del valle de Bo-  
canegua en su Persona.

Don Juan